



# **CAMBIO DE SISTEMA CONTABLE**

## **GUÍA DE TRÁMITE**



# Cambio de Sistema Contable

Este trámite se refiere al cambio que puede optar la sociedad comercial o comerciante individual en el manejo del sistema contable que obligatoriamente debe llevar, a fin de obtener del Registro de Comercio la autorización para que sus asientos y anotaciones se realicen con el uso y empleo de medios mecánicos o electrónicos sobre hojas removibles o tarjetas.



## Requisitos - Trámite virtual

1. Formulario Virtual de Solicitud con carácter de declaración jurada. Acceda al formulario ingresando a la siguiente página [www.miempresa.gob.bo](http://www.miempresa.gob.bo)
2. Cargar en formato PDF el informe elaborado por el auditor, contador o empresa, que diseñó el sistema contable que contenga la siguiente información:
  - a. Descripción sucinta del sistema módulos y opciones.
  - b. Plan de cuentas.
  - c. Descripción de centros de costos (en caso de no contar con centros de costos, se debe hacer constar a través de una nota elaborada al efecto).
  - d. Manual de operaciones.
  - e. Formato del listado del libro de ventas y compras IVA.
3. Para efectuar el presente trámite es requisito indispensable que la sociedad comercial o la empresa unipersonal cuente con la Matrícula de Comercio actualizada.

**Ingrese a: [www.miempresa.gob.bo](http://www.miempresa.gob.bo)**



## Requisitos - Trámite presencial

1. Formulario de Solicitud de Registro de Modificaciones y Cambios Operativos con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y firmado por el propietario o representante legal, en caso de sociedad comercial.
2. Presentar un informe elaborado por el auditor, contador o empresa, que diseñó el sistema contable que contenga la siguiente información:
  - a. Descripción sucinta del sistema módulos y opciones.
  - b. Plan de cuentas.
  - c. Descripción de centros de costos (en caso de no contar con centros de costos, se debe hacer constar a través de una nota elaborada al efecto).
  - d. Manual de operaciones.
  - e. Formato del listado del libro de ventas y compras IVA.
3. Para efectuar el presente trámite es requisito indispensable que la sociedad comercial o la empresa unipersonal cuente con la Matrícula de Comercio actualizada.



# Documento emitido

Certificado de Resolución de Autorización de Cambio de Sistema Contable.

(Con código de validación QR).



## Arancel

### **Empresa Unipersonal**

Bs 78.- (Setenta y Ocho 00/100 Bolivianos)

### **S.R.L./Soc. Colectiva y en Comandita Simple**

Bs 136,50 (Ciento Treinta y Seis 50/100 Bolivianos)

### **S.A./S.A.M. y en Comandita por Acciones**

Bs 175.- (Ciento Setenta y Cinco 00/100 Bolivianos)





## **Duración del trámite**

**24 horas,**

tomando en cuenta que el cómputo del plazo del trámite será en días hábiles a partir del pago en las plataformas habilitadas.

# CONSULTAS Y PREGUNTAS

 67000096 - 67000059 - 67000075  800 10 7990

 FundempresaBolivia  @FundempresaBo

 [www.fundempresa.org.bo](http://www.fundempresa.org.bo)  Chat en línea

 Oficinas: [www.fundempresa.org.bo/oficinas](http://www.fundempresa.org.bo/oficinas)

 [comunica@fundempresa.org.bo](mailto:comunica@fundempresa.org.bo)

